Villa Mercedes, 10 de octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: UVM Nº 0000198/2013 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de **Contratación** de la **Doctora María José MORILLA; y**

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Académica a fojas 01 de la presente sugiere la designación correspondiente.

Que el docente propuesto acredita idoneidad requerida a los fines de integrar el cuerpo docente de esta Universidad Nacional en la carrera a implementarse en el primer año, primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el Artículo 49 Ley 24.521, Artículo 64 Estatuto Provisorio y Resolución Rectoral Nº 75/2012 de esta Universidad Nacional.

Que el gasto que demande dicha Designación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR en todos sus términos el contrato suscrito entre la **Universidad Nacional de Villa Mercedes** y **la Doctora María José MORILLA DNI.Nº 23.924.579,** vigente desde el **01 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.**
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande dicha designación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.
ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 0000324/2013

Dr. Pedro Alfredo VELASCO
Secretario Planeamiento y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys María CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes